

# Derechos y Deberes como usuario de los Servicios de Salud



## Estimado Usuario.

A continuación presentamos la declaración de derechos y deberes de la Subred Norte, su conocimiento es fundamental para facilitar el acceso a los diferentes servicios y la garantía del derecho a la salud.

## Derechos

- 1 Recibir atención requerida en el servicio de urgencias sin que medie la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS y sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo.
- 2 Ser atendido sin discriminación alguna o por razones de género, orientación sexual, pertenencia étnica, edad, lengua, religión y/o condición de discapacidad; así como a morir dignamente y recibir apoyo espiritual.
- 3 Recibir la mejor asistencia médica disponible.
- 4 Elegir al profesional de su preferencia atendiendo a la oferta disponible, así como solicitar segunda opinión.
- 5 Mantener comunicación plena, permanente, clara y humanizada con el equipo de salud.
- 6 Decidir sobre la participación en investigación en salud y donaciones de órganos.



- 7 Obtener información y orientación sobre los medios y canales para presentar quejas, reclamos, sugerencias y demás, así mismo de recibir una respuesta oportuna y adecuada.

## Deberes

- 1 Brindar trato respetuoso, amable a todo el personal de la institución.
- 2 Suministrar información veraz, clara y completa sobre el estado de salud.
- 3 Cumplir con las citas médicas, terapias, procedimientos, ayudas diagnósticas y realizar la cancelación oportuna en caso de no poder asistir.
- 4 Afiliarse con toda su familia al SGSSS y asumir el costo de la atención de acuerdo a la capacidad de pago.
- 5 Hacer uso racional de los servicios y recursos de la Subred.
- 6 Realizar actualización de datos personales como teléfono fijo y celular de manera oportuna.



- 7 Procurar en forma permanente por el autocuidado de la salud individual y familiar, atendiendo las recomendaciones dadas por el personal de salud.